

Escolarización en España y en la provincia de Jaén en la primera mitad del siglo XIX

Schooling in Spain and in the province of Jaén in the first half of the 19th century

Blas Rivera Balboa¹

Universidad de Jaén (España)

<https://orcid.org/0000-0003-1191-3465>

Fecha de recepción del original: marzo 2023

Fecha de aceptación: abril 2023

Resumen

El título de nuestra investigación responde al análisis histórico de una de las parcelas que mayor interés despierta: *la educación*.

El objeto de nuestro trabajo es analizar el desarrollo de la enseñanza primaria en España, comparándolo con lo que acontecía en la provincia de Jaén en la primera mitad del siglo XIX. Se inserta dentro de los *estudios de historia* de la educación en la España contemporánea. El trabajo tiene como objetivo, más concretamente contribuir al conocimiento de la historia de la educación en España, y de manera particular a la historia de la educación giennense, en un periodo rico en acontecimientos educativos.

Es también un trabajo de *investigación histórica abordado desde una perspectiva de género*, que se propone descubrir, a partir del análisis de diversas fuentes, cómo fue el acceso de las mujeres a la escolarización y constatar la fuerte desigualdad en la escolarización y alfabetización de niñas y niños en España en la primera mitad del siglo XIX.

Palabras clave: historia de la educación, instrucción primaria, educación de las mujeres, siglo XIX, España, Jaén.

¹ Departamento de Didáctica de las Ciencias. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de Jaén (España). brivera@ujaen.es

Abstract

The title of our research responds to the historical analysis of one of the plots that arouses the greatest interest: education.

The object of our work is the development of primary education in Spain, comparing with the one that is carried out in the province of Jaén in the first half of the 19th century. It is inserted within the studies of the history of education in contemporary Spain. The work has as its objective, more specifically the knowledge of the history of education in Spain, and in a particular way to the history of education in Ghent, in a period rich in educational rights.

It is also a work of historical research addressed from a gender perspective, which aims to discover, from the analysis of various sources, how was the access of women to schooling and to see the strong inequality in schooling and literacy of girls and children in Spain in the first half of the nineteenth century.

Keywords: history of education, primary education, education of women, 19th century, Spain, Jaén.

Escolarización en España y en la provincia de Jaén en la primera mitad del siglo XIX

1. La escolarización en España en la primera mitad del siglo XIX

¿Qué sabemos de la escolarización en España en la primera mitad del siglo XIX?² A fines del siglo XVIII, en 1797, el censo de Godoy cifraba en 11.007 el número de escuelas (8.704 de niños y 2.303 de niñas), y en 393,126 el de alumnos (304.613 niños y 88.513 niñas). Ello suponía una tasa de escolarización del 23,3% para el grupo de seis a trece años.

Según los datos del Censo de 1799 la relación de los centros de enseñanza y los alumnos escolarizados en España y en la provincia de Jaén a finales del siglo XVIII era el siguiente:

CUADRO nº 1

Escuelas de e Primeras Letras y número de niños y niñas escolarizados en España en 1799

Escuelas	Niños	Escuelas	Niñas
8.704	304.613	2.303	88.513

Fuente: Elaboración propia³.

Al finalizar el siglo XVIII hallamos que en España existían 8.704 escuelas de niños, y 2.303 escuelas de niñas.

Si nos fijamos en la población escolarizada, en España el número de niños era de 304.613 y las niñas eran 88.513, cifra muy inferior a la masculina. Lo mismo sucede en la provincia de Jaén, pues los niños que asistían a las escuelas eran 4.434 frente a 1.796 niñas, como veremos más adelante.

² Para el proceso de escolarización en este periodo se pueden consultar las Actas de Sociedad Española de Historia de la Educación: II Coloquio de Historia de la Educación. Valencia, 1983. *Escolarización y sociedad en la España contemporánea (1808-1970)*. Guereña, Jean Louis y Viñao Frago, Antonio (1996): *Estadística escolar, proceso de escolarización y sistema educativo nacional en España (1750-1850)*. Barcelona. Ediciones Universitarias de Barcelona. Rivera Balboa, Blas, (2021). La educación primaria en Jódar en la primera década del siglo XX. Cabás, (26), 113-138 Rivera Balboa, B. (2020). La instrucción primaria en la Constitución de 1812 y sus consecuencias en el ayuntamiento giennense de Jódar. Cabás, (23), 141-160. Rivera Balboa, B. (2012). Historia de la educación primaria en Jódar en el siglo XIX. La incorporación de las mujeres y la escuela. [Tesis doctoral, Universidad de Jaén].

³ Instituto Nacional de Estadística (I.N.E). Censo de población de España de 1797.

Si se tiene en cuenta que la población era de cerca de 11 millones, veremos que estas cifras eran verdaderamente desconsoladoras: 91.258 niñas solamente recibían, buena o mala, alguna instrucción, entre una población de más de 5 millones de mujeres.

Según, Fernando Garrido, la instrucción inspiraba horror al pueblo. Saber leer y escribir, lejos de ser una recomendación, era un desmerito para una joven. Solo esto nos explica que fuese tan reducido el número de establecimientos de instrucción, a pesar de ser esta gratuita o poco menos en todos sus ramos⁴.

Si bien, en términos generales, habría que afirmar que el problema del *analfabetismo* era un problema que afectaba al conjunto de la población española a comienzos del siglo XIX, estamos en condiciones, de afirmar que la mitad de la población, la femenina, a nivel escolarizador se hallaba en condiciones desfavorables y de inferioridad respecto a la otra mitad de población, la masculina.

Pues bien, en 1822, ocho años después de la guerra de la Independencia, estimaciones realizadas a partir del “interrogatorio” llevado a cabo por la Dirección General de Estudios, muestran sus catastróficos efectos: 10.046 escuelas, 283.874 alumnos y una tasa aproximada de escolarización del 15%⁵.

Sólo ocho años más tarde, en 1830-1831, en el periodo final del Antiguo Régimen, se alcanzarán niveles similares a los de 1797: 12.719 escuelas (9.558 de niños y 3.070 de niñas) 484.351 alumnos (368.149 niños y 119.202 niñas) y una tasa aproximada de escolarización del 24,7 por 100 para el grupo de seis a trece años de edad⁶.

Aunque los Reglamentos de 1821 y 1838 exigían que cada población tuviera una escuela de primeras letras, surtieron poco efecto para las niñas, ya que muchos pueblos ni siquiera establecieron una escuela para niños.⁷ En 1852, una Real Orden deja constancia de la desesperante situación:

“Enterada la Reina del lamentable estado en que por lo general se encuentra la enseñanza de las niñas, y observando con sentimiento el abandono y descuido con que muchos pueblos miran este ramo del servicio público, que deberá contribuir, más que otro alguno, a la suerte y felicidad de las familias, se ha dignado su Majestad resolver que se adopten todas las medidas conducentes al remedio de este mal⁸”.

⁴ GARRIDO, Fernando (1865): *La España Contemporánea*. Ed. Salvador Manero, Barcelona, p 74-75

⁵ La “Exposición” de la Dirección General de Estudios ofrece un total de 7.960 escuelas (7.375 de niños y 595 de niñas) y 217.174 alumnos, pero no incluía Cataluña, Galicia, Baleares y Canarias. Las estimaciones indicadas (10.046 escuelas y 283.874 alumnos) son un resultado de extrapolaciones de acuerdo con los porcentajes que dichas regiones representaban en censos escolares posteriores. Véase, sobre todo ello, VIÑAO FRAGO, Antonio (1983): *Fuentes estadísticas de ámbito nacional-estatal para el estudio de la escolarización en el nivel elemental (1750-1832)*. Departamento de Educación Contemporánea e Historia de la Educación. Universidad de Valencia, pp. 886-887; y SANZ DÍAZ, F. (1980): *El proceso de institucionalización e implantación de la primera enseñanza en España (1838-1870)*. Cuadernos de Investigación Histórica, n.4, pp. 229-268.

⁶ Sobre dicha estadística para el periodo del Antiguo Régimen y los cálculos para llegar a las cifras y porcentajes indicados, véase VIÑAO, Antonio ((1983): *Fuentes estadísticas de ámbito nacional-estatal para el estudio de la escolarización en el nivel elemental (1750-1832)*, op. cit., pp. 887-888.

⁷ De tal suerte que, en palabras de Catherine Jagoe, “la educación de las niñas resultaba siempre en menor cantidad y calidad intelectual que la de los niños”. Jagoe, Catherine (1998): *La mujer en los discursos de género*, Ed. Icaria, Barcelona, p. 113.

⁸ Real Orden, 20 XII. 1852. *Colección legislativa de Instrucción primaria, desde la publicación de la ley de 21 de julio de 1838*,347.

En consecuencia, ni el Plan Pidal (1845), ni el de Pastor Díaz (1847), introduce variaciones sustanciales sobre este estado de cosas. En esta última ley se amplía, sin embargo, el número de las escuelas de niñas, al ordenar que en poblaciones de más de 500 vecinos hubiera una elemental completa para cada sexo.

CUADRO nº 2

La Enseñanza Primaria en España entre 1846 -1855

Años	1846	1850	1855	Aumento (1846-1855)
ESCUELAS				
Públicas	12.357	13.103	16.709	4.352
Privadas	3.283	3.972	4.034	751
Niños	6.956	13.144	15.104	8.148
Niñas	2.511	3.690	4.783	2.272
Mixtas	6.173	241	270	5.903
Párvulos		95	192	97
Adultos		264	394	130
Superiores	283	241	270	13
Completas	7.487	6.696	9.439	1.592
Incompletas	7.510	10.138	10.448	2.938
LOCALES				
En buen estado		3.475	9.115	
En mal estado		13.977	11.628	
MATERIAL DIDÁCTICO				
Completo		3.825	5.698	
Incompleto		13.609	15.045	
METODOLOGÍA DIDÁCTICA				
Con método individual		8.621	7.530	
Con método simultáneo		4.065	5.597	
Con método mutuo		193	212	
Con método mixto		3.695		

Fuente: Elaboración propia⁹.

⁹ GÓMEZ MORENO, Ángel (1988) *La enseñanza primaria en España 1846-1856*. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado n.3, p. 45.

De los datos anteriores se desprenden las siguientes consideraciones:

- Entre 1845 -1855 se potencia considerablemente la escuela pública frente a la escuela privada (en 1855 existían cuatro escuelas públicas por sólo una privada), lo que corrobora la tendencia estatalista y, por ende, moderna de la educación primaria.
- Igualmente se percibe el impulso que Reglamento de 1838 pretende dar especialmente a la escolarización de los niños, dejando con carácter subsidiario la de las niñas, párvulos y adultos. Así vemos cómo, en 1855, frente a las 15.194 escuelas de niños, aparecen 4.783 escuelas de niñas, 192 de párvulos y 394 de adultos.
- El nivel educativo de los centros es deficiente, pues existe una mayoría de escuelas en las que únicamente se enseña a leer, escribir, calcular y aprender el catecismo (escuelas incompletas); ampliándose levemente este currículo en las escuelas completas.
- Supone una profunda laguna negra el hecho de que, en 1855, es decir al cabo de diecisiete años de vigencia del *Reglamento* de 1838 se propone como objetivo prioritario extender la enseñanza primaria a todos los pueblos de la monarquía, aún queden en España 6.336 municipios de escuela pública o privada. Con la gravedad que supone para estos pueblos, pequeños en su inmensa mayoría, la única célula cultural que podía existir para sacarlos de su marasmo cultural –analfabetismo total- era la presencia de un maestro y de una escuela.
- Es significativo el hecho de que en España se asignan 1.624 reales por escuela, incluyendo el sueldo del docente y los gastos materiales de la escuela, cantidad verdaderamente insuficiente, que está en consonancia con la pobreza general del sistema, que puede constatarse también en el estado de los locales y del material didáctico, pues frente al 57% de escuelas que tienen local inadecuado o deficiente en 1855, aparecen el 72,5% que, en el mismo año, poseen un material incompleto o en mal estado.
- Según los datos suministrados por el fondo estadístico, vemos cómo la modernización metodológica se va llevando en nuestro país con excesiva lentitud, pues, en 1855 aún emplean el sistema individual el 37,4% de las escuelas. Bien es cierto que dicho porcentaje se ha rebajado con respecto a 1850, en un 14,6%, lo cual para un periodo de cinco años es bastante significativo; pero, dado que la reforma se inició tarde y mal, se porcentaje del 37,4% es demasiado importante como para hablar de éxitos relativos.

Según los datos de la *Revista de Instrucción Primaria*,¹⁰ la situación en España en 1849 era la siguiente:

CUADRO nº 3

Escuelas en España en 1849

Categoría	Tipo	Número escuelas			Escolares	
		Niños	Niñas	Mixtas	Niños	Niñas
Elemental	Público	2.334	982	3.276	124.266	37.378
Completo	Privado	256	602	660	22.945	18.636
Elemental	Público	3.488	937	1.749	288.984	78.312
Completo	Privado	998	590	105	58.025	17.622
Superiores	Público	200	11		19.276	1.391
	Privado	66	6		2.621	161
Totales		7.142	3.128	5.790	516.117	153.400

Fuente: Elaboración propia.¹¹

Como puede observarse, los establecimientos para niños son más del doble de los de niñas, siendo en consecuencia la escolarización de éstas muy inferior a las de aquéllos (1 por 3,37 aproximadamente).

A pesar de las antiguas y reiteradas medidas sobre la inconveniencia de la educación mixta, los centros de este tipo siguen siendo numerosos, sobre todo en la enseñanza pública elemental incompleta, donde son claramente mayoritarios. La relación entre los alumnos asistentes a centros privados y públicos es de 1 a 5,42 en el primer nivel; 1 a 5 en el segundo y 1 a 7,36 en el tercero. Entre las niñas la proporción es de 1 a 2,1; 1 a 4,45 y 1 a 8,64, respectivamente. La proporción global de unos y otros es de 1 a 5,18 los niños y 1 a 3,22 las niñas.

¹⁰ Revista de Instrucción Primaria. Madrid, Establecimiento Tipográfico de M. Jiménez, Año 1, 1 de diciembre de 1849, p. 83.

¹¹ Revista de Instrucción Primaria. Madrid, Establecimiento Tipográfico de M. Jiménez, Año 1, 1 de diciembre de 1849, pp. 83.

Los escasos progresos de la instrucción femenina pueden comprobarse no sólo en estas cifras, sino en las reiteradas disposiciones que excitan a la creación de escuelas y que lamentan “*el abandono y descuido con que muchos pueblos miran esta ramo del servicio público*”¹².

En todo caso, superados los prejuicios o la abierta oposición hacia la educación femenina, parecía unánime el convencimiento de que la formación que debía proporcionarse a las mujeres había de tener un carácter moral y religioso, dejando en un plano secundario (si acaso se consideraba) la instrucción académica propiamente dicha; una educación que contribuyera eficazmente a que las niñas siguieran cumpliendo, de adultas, el fundamental y casi exclusivo papel que de ellas se esperaba: el que fueran buenas madres y esposas¹³, de acuerdo con los cánones tradicionales y religiosos establecidos y la nueva ideología liberal burguesa reclamaba.

En tal sentido, los saberes escolares parecían a algunos irrelevantes. “*Eduquemos a las mujeres, e instruyámoslas después, si queda tiempo*”, había escrito el mismo Severo Catalina, del lado de quienes la entendían no innecesaria o secundaria, sino incluso peligrosa, por los inciertos horizontes que podía abrirles una formación más esmerada, en una sociedad como la española, en que las tasas de analfabetismo, entrada la segunda mitad del XIX, todavía rebasaban el 75% del conjunto de la población, como nos muestra el cuadro adjunto:

CUADRO nº 4

Alfabetización por sexos (1841-1860)

	1841		1860	
	Total	%	Total	%
Hombres	2.621.988	39,2	2.730.572	35,1
Mujeres	615.259	9,2	1.105.127	13,9
Total	3.237.247	24,2	3.835.699	24,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Guereña, Jean Louis y Viñao, Antonio¹⁴.

La primera estadística oficial con datos al respecto para todo el país, la de 1841, ofrecía un 24,2 % de población alfabetizada (39,2 % de los hombres y 9,2 % de las mujeres) pero en esa cifra se

¹² *Colección Legislativa de Instrucción Primaria*, Madrid 1855, p. 347. Real Orden de 20 de diciembre de 1852 excitando a la creación de escuelas de niñas, mandando se dé parte mensual de lo que e adelante en el particular.

¹³ Cfr. PALACIO LIS, Irene (2003): *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*, Valencia, Ed. Universitat de València.

¹⁴ GUEREÑA, Jean L. y VIÑAO, Antonio (1996): *Estadística escolar, proceso de escolarización y sistema educativo nacional en España (1750-1850)*, Barcelona, EUB, p. 148.

incluían tanto los que sólo sabían leer (14,5 %: 22,1 % de los hombres y 6,9 % de las mujeres) como quienes sabían leer y escribir (sólo el 9,6 %: 17,1 % de los hombres y 2,2 % de las mujeres).

Veinte años más tarde, en el primer censo nacional de 1860, el porcentaje de los que sólo sabían leer descendería al 4,5 % y el de los que sabían leer y escribir –los que podríamos considerar alfabetizados según criterios más actuales– se incrementarían hasta el 19,9 %.

Si el cambio operado en esos veinte años, desde el predominio cuantitativo, entre los alfabetizados, de los que sólo sabían leer al mayor número de los que sabían leer y escribir se debe al modo de llevar a cabo ambas estadísticas, a la progresiva introducción, desde el Reglamento de Escuelas de Enseñanza Primaria de 1838, del aprendizaje de ambas habilidades desde los comienzos de la escolarización, o a ambos aspectos, es algo que desconocemos.

CUADRO nº 5

Escolarización en España entre 1846-1855

Años		1846	1850	1855	Aumento (1846-1855)
Escuelas públicas	Niños	432.526	474.634	608.437	175.911
	Niñas	117.081	179.674	259.437	142.356
Escuelas privadas	Niños	77.585	74.291	76.220	- 1.365
	Niñas	36.419	53.128	60.880	24.461
Total		663.611	718.727	1.004.974	341.363

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Gómez Moreno¹⁵.

¹⁵ Gómez Moreno, Ángel (1988) *La enseñanza primaria en España 1846-1856*. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado n.3, p. 48.

CUADRO nº 6

Edad de Escolarización en España entre 1846-1855

Edad	Niños	Niñas
Menores de 6 años	141.925	74.307
De 6 a 8 años	206.036	96.082
De 8 a 10 años	194.362	86.572
Mayores de 10 años	142.334	63.356

Fuente: Elaboración propia¹⁶.

De los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística para estos años cabe se puede deducir:

- Si bien el incremento porcentual de infancia escolarizada es del 51,4 entre 1846 y 1855 – lo cual es una cifra significativa para una década- aún quedan por escolarizar más de la mitad de los niños y niñas españoles: Pues el número de niños y niñas en edad escolar en España en 1855 eran 2.009.000 de los que sólo lo estaban 1.004.974.
- De la infancia escolarizada, destaca el carácter subsidiario que tiene la educación femenina, pues, en 1855, frente al 68% de niños escolarizados, únicamente se escolariza al 32% de las niñas.
- En relación con el número de escuelas, la escolarización en centros públicos supone un volumen seis veces mayor que el escolarizado en centros privados.
- Es igualmente significativo el hecho de que la mayor densidad de población escolar se sitúe entre los 6 a 8 años, ya que es el nivel en que cursan los rudimentos básicos de la cultura: Lectura, Escritura, Cálculo –las cuatro reglas- y Doctrina cristiana.
- La población escolar respecto al número de habitantes era en 1846 de 1 por cada 17, habiendo descendido en 1855 a 1 por cada 11,7.
- En cuanto a la *gratuidad* de la enseñanza, según la estadística de 1855, en reciben enseñanza pública gratuita: 332.231 niños (el 54%) y 138.596 niñas (el 53%).

Así pues, durante el primer tercio del siglo XIX lo característico fue un retroceso primero y una recuperación después en los niveles de escolarización, pero todo ello bajo el signo de la continuidad y el estancamiento.

¹⁶ Gómez Moreno, Ángel (1988) *La enseñanza primaria en España 1846-1856*. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado n.3, p. 49.

2. Condiciones y alcance de la escolarización en España en la primera mitad del siglo XIX

La estadística de 1850, justo a mitad del siglo, nos ofrece una buena radiografía de ambos aspectos¹⁷:

En primer lugar, había 17.434 escuelas, pero también había 8.935 pueblos sin escuela, la mayor parte de ellos, 8.704, de menos de 100 habitantes, donde no llegaba la red escolar funcionaban, en algunos casos, las llamadas escuelas de “temporada” a cargo del párroco o de algún vecino, que sólo abrían en aquellas épocas del año en las que el trabajo de los niños no era requerido. Constituían, pues un tipo de escolarización flexible, adaptada a los ritmos de las poblaciones rurales.

Por otra parte, casi todas las escuelas eran elementales, bien completas (32,9%) o incompletas (54,9%), y sólo 241 (1,4%) tenían la calificación de superiores, ubicadas, sin duda, en las ciudades. En cuanto a los locales en que se ubicaban, el 54,6% eran considerados en “mal estado”. Según *la memoria*, los locales ruinosos, insalubres, poco decentes, de aspecto miserable y repugnante, mal situados y faltos de ventilación y luz eran lo usual.

¿Qué decir de los maestros? Sólo el 47,9% se dedicaba exclusivamente a la enseñanza. El resto combinaba dicha actividad con alguna otra. El 46,9% carecía de título, así como el 57,7% de las maestras. Su aptitud y capacidad eran calificadas de “regular” o “poca” en el 80% de los casos y su instrucción de “regular” o “escasa” en el 93,5% de los casos. En las escuelas, además, predominaban los métodos tradicionales: el individual, en el 54%, y el simultáneo, en el 23,4%; siguiéndose el mixto, el recomendado por los pedagogos, en el 21,3%; el resto, es decir, el 1,3% seguían el método mutuo.

En cuanto a los alumnos, su distribución por edades indica la concentración en el grupo de los seis a diez años (77,6%) y la asistencia de un buen número de menos de 6 años (22,4%).

En tales circunstancias, el panorama cultural español a mediados del siglo XIX no podía ser otro del que era: realmente lamentable.

El analfabetismo era el denominador común; la escuela, casi un privilegio, los niveles superiores, una utopía reservada a un reducido sector. Y estos rasgos de subdesarrollo cultural y educativo encontraban su máxima expresión referidos al sexo femenino. Además, la norma común de esa minoritaria y reducida enseñanza es su limitado contenido y deficiente aporte cultural. Tiene como ejes fundamentales: las prácticas piadosas y las labores propias de su sexo, verdadera obsesión tanto para padres como para educadores. La formación cultural –cuando existe- se considera un complemento al igual que aprender baile o piano, reduciéndose, en consecuencia, a sus mínimas expresiones.

¹⁷ *Memoria y resumen estadístico de 1850*. Estadística general de la primera enseñanza en España correspondiente al quinquenio que terminó en 1870. Imprenta de M. Tello. Madrid.

3. La escolarización en la provincia de Jaén a finales del siglo XVIII

En 1797 el número total de escuelas era de 11.007 a las que asistían 393.126 escolares de ambos sexos. La cantidad de centros escolares en la provincia de Jaén era de 172, de los que 96 eran de niños y 76 de niñas, concurriendo 4.434 varones y 1.796 mujeres, siendo de 6.230 la población escolarizada en la provincia giennense.

CUADRO nº 7

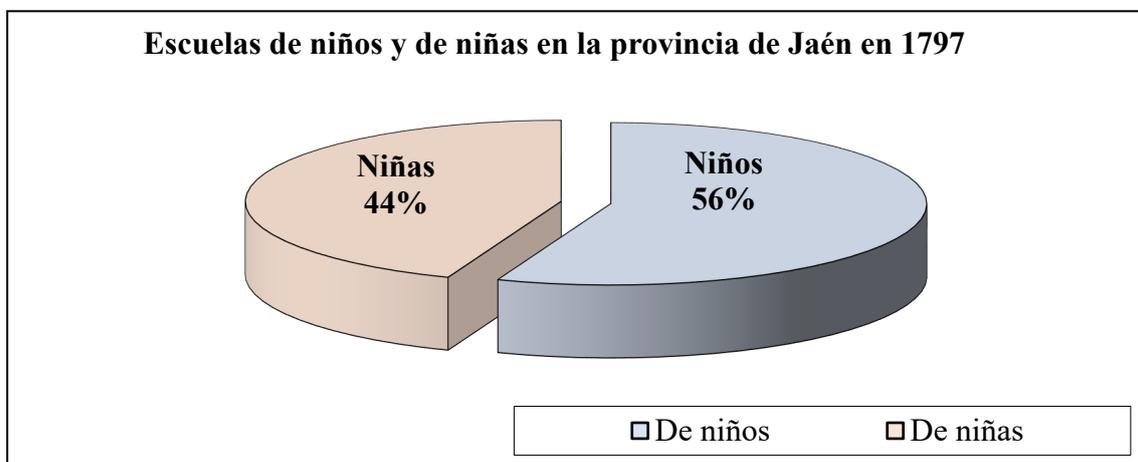
Número de Escuelas en España y en la Provincia de Jaén en 1797

Provincia	Número de escuelas		Total de ambas clases	Alumnos que concurrían		Total de ambas clases
	De niños	De niñas		Niños	Niñas	
Jaén	96	76	172	4.434	1.796	6.230
España	8.074	2.303	11.007	304.613	88.513	393.126

Fuente: Elaboración propia¹⁸.

Como podemos observar en el gráfico nº 1, en 1797 existían un total de 172 escuelas de ambos sexos en la provincia de Jaén, de las que 96 eran de niños (56%) y 76 de niñas (44%).

GRÁFICO nº 1



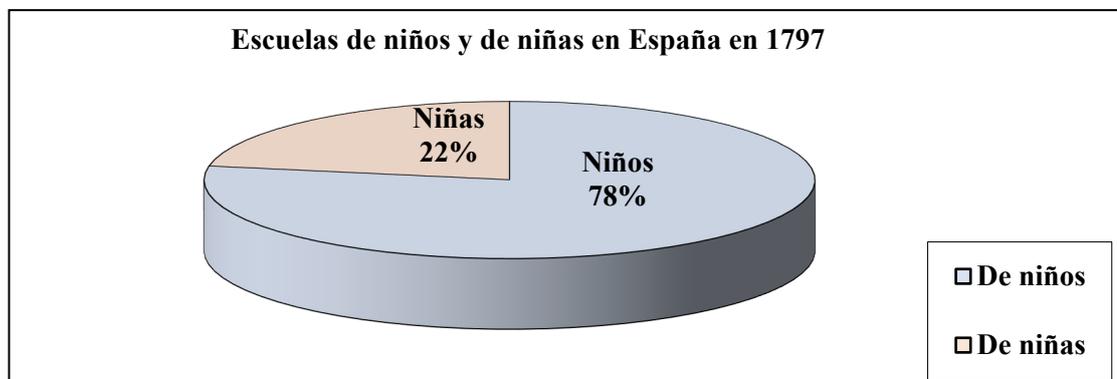
Fuente: Elaboración propia¹⁹.

¹⁸ Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.). Anuario de 1858: Censo de población de 1797.

¹⁹ I.N.E. Anuario de 1858: Censo de población de 1797.

En 1797 en España el número de escuelas niños era de 8.074, cifra que contrastaba con la infinitamente menor de 2.303 de niñas. Porcentualmente hallamos que, a final del siglo XVIII en España, el 78% de escuelas eran de niños, frente a un 22% de niñas (Gráfico nº 2):

GRÁFICO nº 2

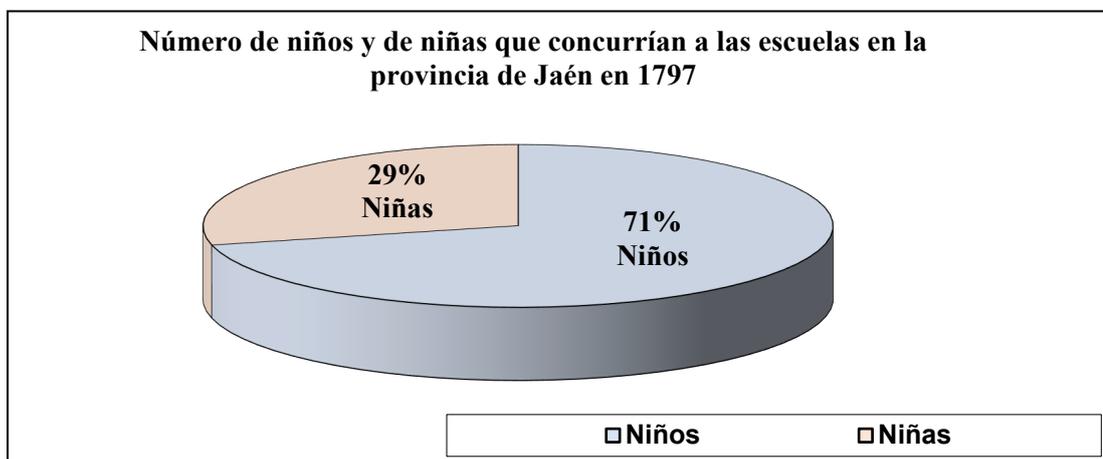


Fuente: Elaboración propia²⁰.

De estos datos se desprende que en el caso jiennense la diferencia entre el número de escuelas de niños y niñas era inferior con respecto a la media nacional, un 12% (Jaén) frente a un 56% (España).

Sin embargo, aunque la diferencia entre el número de escuelas de niños y niñas no era tan elevada en la provincia de Jaén, la cifra se dispara cuando se trata del número de alumnos que concurrían a ellas, pues nos encontramos un 71% de niños frente a un 29% de niñas.

GRÁFICO nº 3



Fuente: Elaboración propia.²¹

²⁰ I.N.E. Anuario de 1858: Censo de población de 1797.

²¹ I.N.E. Censo de población de 1797

4. Escolarización en la provincia de Jaén en la primera mitad del siglo XIX

Los datos de las previsiones de la Junta de Inspección de Jaén en el año 1827, nos informan de la planificación de escuelas públicas de primeras letras en Jaén capital y en 72 pueblos de la provincia que aparecen relacionados por orden alfabético, indicando el número de vecinos que los componen, las escuelas que les corresponden y la clase a la que pertenecen²², así como la dotación económica de cada una de ellas²³.

CUADRO nº 8

Escuelas en la provincia y capital de Jaén según la provisión de 1827

	Escuelas							
	Niños				Niñas			
	Clases				Clases			
Habitantes	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
Jaén (5049)	1	4			1	4		
Más de 1000		25				22		
Entre 500-1000			12				13	
Entre 50-500				38				40
Total	1	29	12	38	1	26	13	40

Fuente: Elaboración propia.²⁴

La dotación de escuelas en la provincia y capital de Jaén según la provisión de 1827 es de un total de 180 escuelas, la mitad para niños y la otra mitad para niñas. La capital cuenta con 10 escuelas, le siguen en número de establecimientos Andújar, Alcalá la Real, Baeza, Martos y Úbeda con 4

²² Plan y Reglamento General de escuelas de primeras letras de 1825: Título I. Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º: “Las escuelas del reino se dividen en cuatro clases. A la primera pertenecen las capitales del reino y las de los diez cuarteles de Madrid, su número lo fijarán las Juntas de capital de provincia con aprobación de la Junta Superior de Inspección. A la segunda clase pertenecen las de los barrios de Madrid y capitales de provincia, así como las de las ciudades o villas cabezas de partido y la de los pueblos con más de mil vecinos. A la tercera las de los pueblos entre quinientos y cien vecinos y a la cuarta clase corresponden los pueblos comprendidos entre cincuenta y quinientos vecinos”.

²³ El plan de reestructuración de escuelas, según el Reglamento de 1825, adopta como criterio clasificatorio el número de vecinos y la localización espacial en las capitales del reino de tal suerte que quedan distribuidas las escuelas en cuatro clases con dotación económica y diferencias académicas según la clase a la que correspondan.

²⁴ Provisión de escuelas para el año 1827.

escuelas cada uno, siendo 2 escuelas el número más generalizado en la mayor parte de los pueblos de la provincia.

Sin embargo, en la primera mitad del siglo XIX la instrucción primaria en Jaén no alcanzó el grado de desarrollo de otras provincias andaluzas, según los datos recabados por Pascual Madoz a mediados de siglo, estando muy abandonada, incluso en pueblos de más de 10.000 habitantes.²⁵ Según esta fuente la instrucción pública a mediados del siglo XIX en Jaén y provincia, incluidos los partidos de La Carolina y Segura de la Sierra, no reflejados en las previsiones de la Junta provincial de 1827, es la que sigue: la provincia se divide en partidos judiciales, –Alcalá la Real, Andújar, Baeza, La Carolina, Cazorra, Jaén, Huelma, Mancha Real, Martos, Segura de la Sierra, Úbeda y Villacarrillo-, señalando el número de Ayuntamientos y Comisiones Locales que engloba cada uno. La instrucción primaria se divide en escuelas públicas y privadas, diferenciando entre superiores y elementales, completas e incompletas. Cada una de ellas se divide a su vez en masculinas, femeninas o mixtas.

Un dato de gran interés es el número de alumnos escolarizados, así como su relación con el número de habitantes. También los maestros y maestras con título o sin él, indicando si ejercen otra profesión o, si por el contrario, tienen dedicación exclusiva al magisterio y, por último, las escuelas en sí, dotación económica, gastos de cada una de ellas y si poseen edificio propio o carecen de él.

En cuanto a la distribución de las escuelas por sexo, el Reglamento de 1825 propone igual número de establecimientos masculinos y femeninos, lo que supone una gran modernidad teniendo en cuenta la no obligatoriedad de escolarización para las niñas, pues no será reconocido el derecho de las mujeres a la instrucción hasta la Ley Moyano de 1857.

No obstante, la discriminación por razón de sexo dista mucho de estar superada en los aspectos de igualdad de preparación escolar, considerada la formación de las niñas diferente a la de los niños. Así en las escuelas femeninas se impartirá una enseñanza religiosa profunda, escasos conocimientos de lectura y escritura y una gran dedicación a las labores propias del sexo. Tanto la titulación, como la ocupación de las plazas y las retribuciones económicas de las maestras serán distintas e inferiores a las del sexo opuesto; y, por otra parte, no llegó a aplicarse en todas partes, pues en el caso de Jódar no encontramos una escuela de niñas hasta 1837.

Cuando Pascual Madoz analiza la enseñanza primaria en Jaén y alude a las escuelas de niñas, nos refleja la situación con las siguientes palabras:

[...] Una cosa hay que lamentar en medio de los grandes adelantos que se hacen para mejorarla (la Instrucción pública), y es, que mientras se atiende a la instrucción de los varones, la de las niñas está poco menos que abandonada aun en las capitales de partido.

[...] Hay muchas de diferentes categorías, pero ninguna está bien montada y según exigen los adelantos de la civilización. Esta falta es muy notable y debía pensarse en cubrirla, sin que arredraran los obstáculos que pudieran ofrecerse²⁶.

²⁵ Cfr. Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. Tom. IX, p. 513.

²⁶ Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. Tom. IX, p. 513.

Si hacemos caso a lo atestiguado por Pascual Madoz, por lo que se refiere a la Instrucción pública de la provincia, la situación en 1842 ha variado considerablemente con respecto a comienzos de siglo:

“Desde que el gobierno se ha propuesto dar impulso a este ramo, va mejorándose en la provincia de Jaén. Había antes un atraso tal que comparándolo con el que hoy tiene la enseñanza, aparece este sumamente ventajoso, cuando todavía no se halla al nivel de otras provincias. La instrucción primaria va atrasada, pero marchando aceleradamente hacia su extensión, pues se han establecido escuelas hasta en las aldeas bien pequeñas. Pueblos hay donde los hombres de 25 y más años asisten a ellas para aprender a leer y escribir, aunque no faltan otros, entre ellos algunos de 10.000 habitantes en los cuales la enseñanza está sumamente abandonada. [...]”²⁷.

Según el informe de Pascual Madoz en 1842, en los doce partidos judiciales de la provincia de Jaén, el total de escuelas primarias, tanto públicas como privadas, es de 217, de las que 87 son elementales completas y 130 elementales incompletas:

CUADRO nº 9

Escuelas Primarias en la provincia de Jaén en 1842

Escuelas	Públicas		Privadas	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas
Elementales completas	60	6	21	
Elementales incompletas	32	9	5	84
Total	92	15	26	84

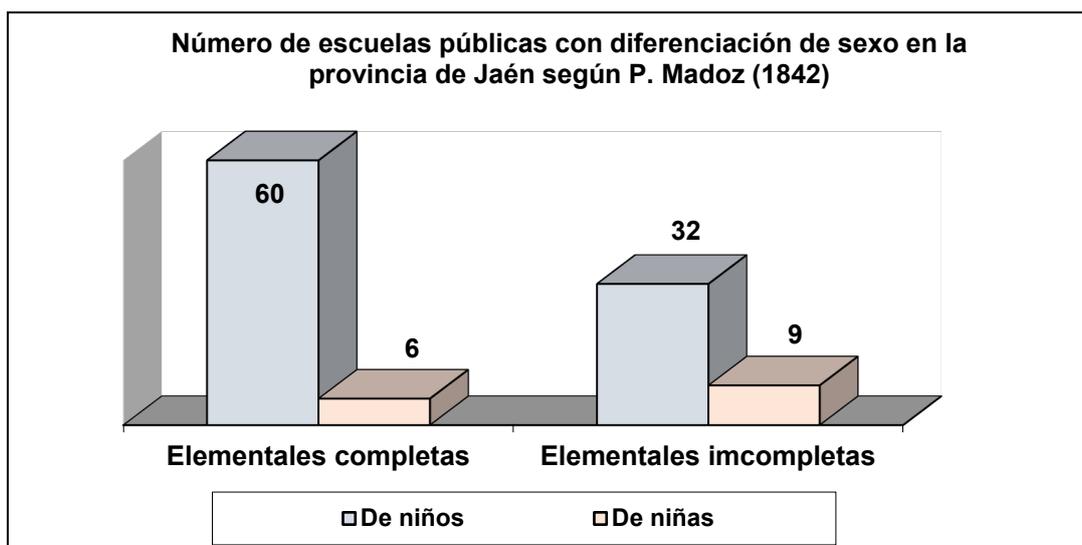
Fuente: Elaboración propia²⁸.

Según Pascual Madoz, en la provincia de Jaén en 1842 existían 92 escuelas públicas de niños, de las que 60 eran elementales completas y 32 elementales incompletas. Las escuelas públicas de niñas eran 15 elementales, 6 completas y 9 incompletas:

²⁷ Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. Tom. IX, p. 513.

²⁸ Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. Tom. IX, p. 122.

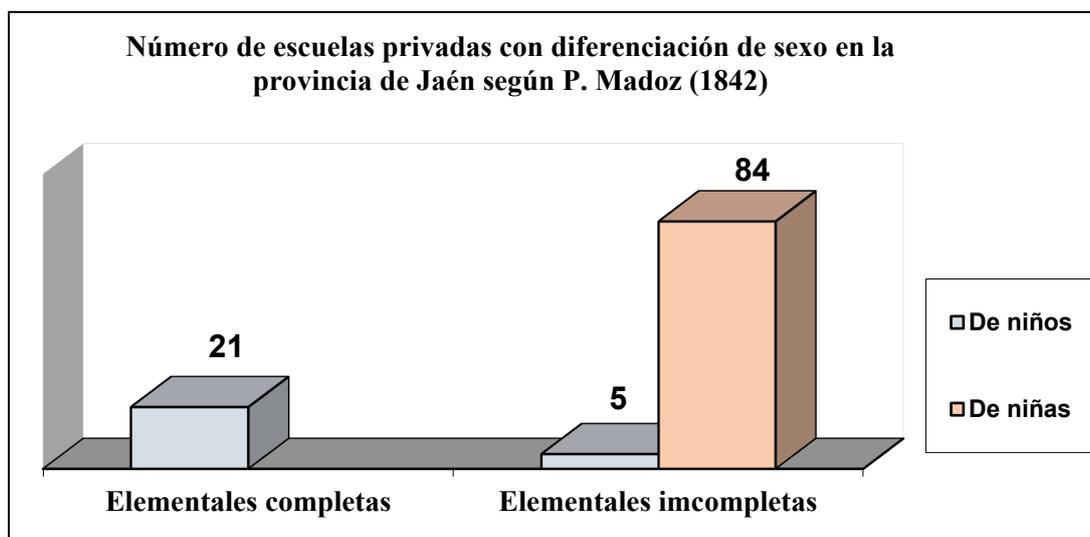
GRÁFICO nº 4



Fuente: Elaboración propia²⁹.

En cuanto a las escuelas privadas, según Madoz, existían 21 elementales completas y 5 elementales incompletas de niños, y 84 elementales incompletas de niñas:

GRÁFICO nº 5



Fuente: Elaboración propia³⁰.

²⁹ Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. Tom. IX, p. 122.

³⁰ Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. Tom. IX, p. 122.

De estos datos se deduce que el tipo de instrucción que niños y niñas recibían era también distinta en lo que se refiere a los tipos de escuelas a los que cada uno asistía, pues los niños mayoritariamente recibían enseñanza pública en escuelas elementales completas, mientras que en el caso de las niñas lo hacían en escuelas privadas elementales incompletas.

En general, la oferta para niños es superior a la de las niñas, con 118 escuelas, el 54,4%, frente a 99 femeninas, el 45,6%. Sin embargo, las diferencias son mayores si atendemos al tipo de enseñanza, tenemos que en el caso de las escuelas públicas y privadas de enseñanza elemental completa son 87, de las cuales 81 (60 públicas y 21 privadas) son de niños, esto es, el 93,1%, quedando solamente 6, es decir, el 6,9% de niñas. La enseñanza privada es la que suple la carencia de oferta pública femenina con 84 escuelas elementales incompletas presentes en todos los partidos judiciales.

Según los datos facilitados por Madoz, la enseñanza pública, en los distintos partidos judiciales en que se hallaba dividida la provincia de Jaén, era la siguiente:

Existían seis escuelas superiores de niños, una en el partido de Andújar, otra en el de Baeza, una en el de Jaén, dos en el de Martos y una en el de Úbeda, en el resto no había ninguna.

El número de alumnos asistentes a las escuelas superiores era de 497. No existía ninguna escuela superior de niñas.

Las escuelas elementales completas de niños en la provincia eran 60, a las que asistían 4.882 educandos; sin embargo, de niñas sólo había 6 establecimientos, que acogían a 218 alumnas. Las escuelas elementales incompletas eran 32 de niños y 9 de niñas.

CUADRO nº 11

Escuelas y alumnos en la ciudad de Jaén y en la provincia de Jaén en 1842									
ESCUELAS PÚBLICAS									
	Esc. Sup. niños	Esc. Superior niñas	Niños asistentes escuela superior	Escuelas Elementales de niños	Niños asistentes a escuelas elementales	Escuel. Element. niñas	Niñas asistent. Esc. Element.	Escuelas Públicas Incomp. niños	Escuelas Públicas Incomp. niñas
Jaén	1	0	190	6	432	0	0	1	0
Provincia	6	0	497	60	4.882	6	218	32	9
ESCUELAS PRIVADAS									
	Escuelas privadas niños	Escuelas privadas niñas	Niños asistentes esc. privadas	Niñas asistentes esc. privadas	Esc. Privadas incompletas niños	Esc. Privadas incompletas niñas			
Jaén	5	0	287	0	1	6			
Provincia	21		1.165	0	5	84			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Pascual Madoz³¹.

En el partido judicial de Mancha Real, al que pertenecía Jódar en este periodo, hallamos 7 escuelas elementales de niños, a las que asistían 417 alumnos; 1 escuela elemental de niñas, a la que asistían 25 alumnas; y 2 escuelas incompletas de niños.

En cuanto a la enseñanza privada en la provincia de Jaén hallamos 21 escuelas elementales de niños, distribuidas por los distintos partidos judiciales, siendo el de Baeza y Jaén los que mayor número tenían de estos establecimientos, cinco en cada caso, seguidos de los de Andújar y Martos con 4 cada uno, y Úbeda con 3. A este tipo de centros concurrían 1.165 chicos. Incompletas de niños había cinco, con 274 asistentes. En el caso de Jódar no había ninguna, pues en el partido judicial de Mancha Real no consta.

La educación de las niñas se llevaba a cabo en escuelas privadas incompletas, mayoritariamente, pues la cifra se eleva en este tipo de establecimientos, existiendo 24 en la provincia con un número de alumnas de 2.129. En el partido de Mancha Real existían dos, con 90 niñas en total.

³¹ Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. p. 122.

CUADRO nº 12

Enseñanza pública en Jaén en 1842									
ESCUELAS PÚBLICAS									
Partidos Judiciales	Escuelas Superior Niños	Escuelas Superior Niñas	Niños Asistent. Escuela Superior	Escuelas Element. Niños	Niños Asistent. Escuelas Element.	Escuelas Element. Niñas	Niñas Asistent. Escuelas Element.	Escuelas Públicas Incompl. Niños	Escuelas Públicas Incompl. Niñas
Alcalá	0	0	0	3	203	1	38	4	1
Andújar	1	0	30	6	721	1	75	1	0
Baeza	1	0	45	5	702	2	55	4	0
Carolina	0	0	0	3	220	0	0	5	4
Cazorla	0	0	0	4	414	0	0	1	0
Jaén	1	0	190	6	432	0	0	1	0
Huelma	0	0	0	5	289	0	0	3	1
Mancha Real	0	0	0	7	417	1	25	2	0
Martos	2	0	---	8	511	1	25	2	0
Segura	0	0	0	4	257	0	0	8	0
Úbeda	1	0	232	3	568	0	0	1	0
Villa-carriño	0	0	0	6	448	0	0	1	0
TOTAL	6	0	497	60	4.882	6	218	32	9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Pascual Madoz³².

CUADRO n ° 13

Enseñanza privada en la Provincia Jaén en 1842								
ESCUELAS PRIVADAS								
Partidos Judiciales	Escuelas Element. Niños	Niños Asistent. Escuelas Element.	Escuelas Element. Niñas	Niñas Asistent. Escuelas Element.	Escuelas Privadas Incompl. Niños	Niños Asistent. Escuelas Incompl.	Escuelas Privadas Incompl. Niñas	Niñas Asistent. Escuelas Incompl
Alcalá	0	0	0	0	1	24	9	123
Andújar	4	284	0	0	0	0	18	363
Baeza	5	156	0	0	0	0	13	347
Carolina	0	0	0	0	1	112	5	215
Cazorla	0	0	0	0	0	0	2	75
Jaén	5	287	0	0	1	20	6	110
Huelma	0	0	0	0	0	0	3	58
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	2	90
Martos	4	307	0	0	0	0	15	427
Segura	0	0	0	0	0	0	0	0
Úbeda	3	131	0	0	0	0	6	221
Villacarrillo	0	0	0	0	2	118	5	100
TOTAL	21	1165	0	0	5	274	24	2129

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Pascual Madoz.

³² Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario*, op. cit. p. 122.

El total de alumnos escolarizados en la provincia de Jaén es de 10.381: 7.709 niños (74,26%) y 2.672 niñas (25,73%). De ellos cursan sus estudios en centros públicos 6.813 (6.270 hombres y 543 mujeres) y 3.568 lo hacen en establecimientos privados (1.439 varones y 2.129 mujeres).

Si nos fijamos en el nivel de enseñanza, la elemental completa la realizan 6.252 alumnos, el 81,57% en centros públicos y el 18,43% en privados, mientras que la enseñanza elemental incompleta la cursan 4.116 escolares, el 39,64%, siendo superior el número de alumnos en los centros privados, el 58,38%, preferentemente orientada hacia la educación de las mujeres en este tipo de establecimientos, que hay en todos los partidos judiciales de la provincia (24 escuelas, 2.129 alumnas), frente a la escasa presencia de centros privados incompletos de niños (5 escuelas, 274 alumnos).

CUADRO nº 14

Enseñanza elemental con distinción de establecimientos y sexo
en la provincia de Jaén en 1842

	Escuelas elementales completas		Escuelas Elementales incompletas		Total
	Públicas	Privadas	Públicas	Privadas	
Niños	4.882	1.165	1.388	274	7.709
Niñas	218		325	2.129	2.672
Total escolarización	5.100	1.165	1.713	2.403	10.381
Total	6.265		4.116		10.381

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Pascual Madoz³³.

De los datos aportados por Pascual Madoz podemos extraer algunas consideraciones de interés en lo que se refiere a la situación de la educación primaria en la provincia, en primer término, y de la educación de las mujeres en segundo:

³³ Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, op. cit., p. 515.

CUADRO N° 15

Estado de la enseñanza en la provincia de Jaén en 1842 según datos de Pascual Madoz										
Partidos Judiciales	Almas	Vecinos	Total Escuelas	Relación vecindario	Niños	Niñas	Maestros con título	Maestros Sin título	Maestras con título	Maestras Sin título
Alcalá R.	25922	6786	19	1 x 357	447	191	5	3	1	10
Andújar	25816	6607	31	1 x 213	1059	438	1	1	0	19
Baeza	27967	7513	30	1 x 250			15	0	3	12
Carolina	16443	4360	18		535		5	4	0	9
Cazorla	16910	4566	7	1 x 652	435	75	4	1	0	2
Jaén		7139	20	1 x 357	929	124	1	3	0	6
Huelma	14387	3910	12	1 x 326	430	74	6	2	0	4
Mancha Real	18806	5075	14	1 x 363	424	206	5	3	1	5
Martos	32759	8875	32	1 x 277	874	452	6	0	0	16
Segura S.	17884	4611	12	1 x 384	548	0	4	8	0	0
Úbeda	24434	6293	14	1 x 450	756	221	8	0	0	6
Villacarrillo	18500	4737	14	1 x 358	584	100	7	2	0	5
Totales	266287	70472	223	1 x 316	8210	2672	97	27	5	94

Fuente: Elaboración propia a partir de Pascual Madoz.³⁴

No existen escuelas superiores, públicas o privadas, de niñas. Dentro de las escuelas públicas en las elementales sólo existen 6 escuelas femeninas frente a 60 de niños, lo que supone una escolarización global en estos Centros de 4. 882 niños frente a 218 niñas, es decir, sólo un 4,27% de niñas asisten a la escuela frente a un 95,73% de niños. Pero además, mientras que las escuelas elementales de niños se distribuyen entre todos los partidos judiciales de la provincia, en cambio las de niñas sólo las encontramos en cinco de ellos: Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Mancha Real y Martos.

Las escuelas públicas incompletas de niños son 32, presentes en todos los partidos judiciales, y las de niñas 9 que se reparten en tres partidos judiciales: Alcalá la Real, La Carolina y Huelma. Podemos observar, pues, que de los doce partidos judiciales de la provincia, en nueve de ellos no existe ninguna escuela pública incompleta de niñas.

³⁴ Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, p. 515.

En lo referente a la enseñanza privada, los niños que asisten a la escuela elemental son 1.165, frente a ninguna niña; por el contrario en las escuelas incompletas asisten 2.129 niñas frente a 274 niños.

Podemos afirmar que la educación de las niñas en este periodo está prácticamente abandonada, pues la mayor parte de las que están escolarizadas lo hacen en escuelas públicas o privadas incompletas y, como hemos mencionado más arriba, las escuelas incompletas eran las que ofrecían un grado mínimo de instrucción.

La escasa oferta de enseñanza primaria completa para el sexo femenino y el gran desarrollo de la enseñanza privada elemental incompleta, responden a los planteamientos de la política educativa decimonónica que considera la instrucción de las mujeres no un asunto público sino privado.

Todo lo cual es un signo evidente de una mentalidad tradicional, donde las mujeres han estado marginadas social y culturalmente y donde las diferencias de clase han estado muy arraigadas, sea lo que posiblemente explique la escasez de escuelas públicas, a las que no accedían gran parte de la población femenina.

Como podemos observar, en la provincia de Jaén había un promedio de una escuela por cada 316 vecinos. Es curioso destacar cómo la capital, con una escuela por cada 357 vecinos, ofrece un nivel menor de escolarización (20 escuelas) al existente en Andújar, Baeza y Martos, con 31, 30 y 32 respectivamente. Andújar posee una escuela por cada 213 vecinos, Baeza la tiene por cada 250 y Martos por cada 277. En el extremo opuesto se sitúa la comarca de Cazorla con una escuela por cada 652 vecinos. En el partido judicial de Mancha Real, al que pertenece Jódar, hay una por cada 363.

Por otra parte, mientras que los niños que acuden a las escuelas de la provincia representan un total de 8.210, las niñas son 2.672 y por lo que se refiere a su profesorado, advertimos una inversión en las cifras cuando analizamos la preparación del mismo ya que mientras los maestros titulados son 97, los sin título son 27; por el contrario, en el caso de las maestras las tituladas son 5 frente a 94 sin titulación.

A este análisis hay que añadir que las cinco maestras con titulación se reparten entre Alcalá la Real (1), Baeza (3) y Mancha Real (1). Hay partidos judiciales donde se iguala el número de maestros y maestras, este es el caso de Baeza (15 en ambos casos) y Martos (16 en ambos casos), pero en el caso de Baeza los 15 maestros son titulados mientras que entre las maestras 12 de ellas no poseen título; caso semejante es el de Martos donde los 16 maestros tienen título frente a las 16 maestras que no lo tienen. La peor situación la ofrece la comarca de la Sierra de Segura donde no figura ninguna maestra ni tampoco ninguna niña escolarizada. De los 223 docentes de ambos sexos que había en la provincia de Jaén, sólo estaban en posesión del título 102, el 45,73%, y carecen de él 121, el 54,26%. Si atendemos a la distinción por sexo, son una minoría los maestros que no tienen titulación, mientras que son mayoría las maestras que carecen de ella.

CUADRO nº 16

Maestros y maestras en la provincia de Jaén en 1842				
Partidos Judiciales	Maestros con título	Maestros sin título	Maestras con título	Maestras sin título
Alcalá la Real	5	3	1	10
Andújar	1	1	0	19
Baeza	15	0	3	12
Carolina	5	4	0	9
Cazorla	4	1	0	2
Jaén	1	3	0	6
Huelma	6	2	0	4
Mancha Real	5	3	1	5
Martos	6	0	0	16
Segura S.	4	8	0	0
Úbeda	8	0	0	6
Villacarrillo	7	2	0	5
Totales	97	27	5	94

Fuente: Elaboración propia a partir de Pascual Madoz³⁵.

Para 1849, tenemos referencias de escuelas de niñas en la provincia por un comunicado de la Comisión Superior de Instrucción Primaria de Jaén, inserto en el Boletín Oficial, por el que se convocan oposiciones a las escuelas públicas de niñas y niños vacantes en ese momento. En dicho comunicado se citan las siguientes escuelas de niñas:

“[...] Con 2667 rs. Ibro, Jódar, Torre-don-gimeno y Torre-pero-gil.

Con 2000 Arjona, Beas, Bedmar, Cabra de Sto. Cristo, Carolina, Frailes, Huelma, Iznatoraf, Jamilena, Mengibar, Noalejo, Pegalajar, Pozo Alcón, Sabiote, Santiago de la Espada, Santisteban, Siles, Torres y Villanueva de la Reina.

Con 1333 Albánchez, Aldeaquemada, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Campillo de Arenas, Canena, Carboneros, Carchelejo, Castellar de Santisteban, Fuerte del Rey, Génave, Guardia,

³⁵ Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, p. 515.

Guarromán, Higuera de Arjona, Higuera de Calatrava, Hornos, Huesa, Hinojares, Iruela, Navas de San Juan, Orcera, Peal, Pontones, Puerta, Santa Elena, Santiago de Calatrava, Sto. Tomé, Segura, Solera, Sorihuela, Torreblasco Pedro, Villardompardo, Villargordo y Villarodrigo.

El día 20 del próximo noviembre es el señalado para dar principio a los actos de oposición para las escuelas de niños de tres y cuatro mil rs. Y para las de niñas de dos mil y de 2667 rs. [...] ³⁶”.

Las escuelas de instrucción primaria se regían por el Reglamento de Escuelas Públicas de Instrucción Primaria elemental dado el 26 de noviembre de 1838,³⁷ En la declaración de intenciones de este Reglamento se diferenciaban las escuelas elementales de las superiores. Veamos lo que dice:

“Estas escuelas [las elementales] se establecen para la masa general del pueblo, y tienen por objeto desarrollar las facultades mentales del hombre, suministrando los conocimientos necesarios a todas las clases sin distinción. Las superiores no se establecen para todos; se destinan a una clase determinada aunque numerosa, cual es la clase media; y los conocimientos que en ellas se comunican no son indispensables para la clase de los pobres [...] ³⁸”.

En el preámbulo del Reglamento se nos pone en antecedentes del nivel cultural exigible a las maestras que han de instruir a las niñas, en él se nos dice:

“Muy conveniente sería que los maestros, por medio de sus mujeres unos, y otros valiéndose de sirvientas idóneas, agregasen en el mismo edificio, aunque en salas separadas, una escuela de párvulos o una de niñas, a la elemental de niños; sin que en ningún caso el Maestro deba desatender ésta por un solo momento, pues en ello faltaría al principal objeto de la instrucción [...] ³⁹”.

No resulta extraño que en 1842 tengamos 94 maestras sin titulación en la provincia de Jaén y sólo 5 sean tituladas puesto que ni la mentalidad de la época ni la normativa pedían más.

Para 1855 poco ha cambiado la situación y así lo reconoce Gil de Zárate:

“Al paso que nada se ha omitido para formar buenos maestros, ninguna disposición se ha dictado para hacer lo propio con las maestras. Éstas permanecen casi en la misma ignorancia que antes [...]. Por lo común, el saber de las maestras se cifra en ser más o menos primorosas en las labores propias de su sexo, talento a la verdad importantísimo en ellas; pero en los demás ramos de la instrucción primaria suelen tener una ignorancia profunda, habiendo muchas que no saben leer ni escribir siquiera ⁴⁰”.

³⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 20 de octubre de 1849.

³⁷ Colección Legislativa de Instrucción Primaria. Reglamento de Escuelas Públicas de Instrucción Primaria, de 26 de noviembre de 1838. Madrid, Imprenta Nacional, 1856, pp. 12-36. En Puelles Benítez, Manuel (1985): *Historia de la Educación en España*. Madrid, M.E.C., pp. 164 y 192.

³⁸ Colección Legislativa de Instrucción Primaria. Reglamento de Escuelas Públicas de Instrucción Primaria, de 26 de noviembre de 1838. Madrid, Imprenta Nacional, 1856, pp. 12-36. En Puelles Benítez, Manuel (1985): *Historia de la Educación en España*. Madrid, M.E.C., pp. 164 y 192.

³⁹ Colección Legislativa op. cit, Tomo I, pp. 1-40

⁴⁰ GIL DE ZÁRATE (1855), *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Imp. De Sordomudos, Vol. I, p. 366.

Esto lo dice Gil de Zárate al tiempo que reconoce que, a pesar de la necesidad de formar buenas maestras, poco había hecho durante su paso por la Dirección General de Estudios:

“La primera idea que ocurre para remediar el mal, es la de establecer Escuelas Normales para las maestras, así como las hay para los hombres; pero su realización ofrece inconvenientes inmensos [...] se nota que las maestras escasean mucho más que los maestros [...]. Todo esto prueba la gran necesidad que existe de que el Gobierno fije muy especialmente la atención en los medios de mejorar la educación de las mujeres; y uno de los defectos que ha tenido mi dirección, debo confesarlo, ha sido el de no haber dado a este asunto la perfección que reclama [...]”⁴¹.

En definitiva, podemos afirmar que la escasa oferta de enseñanza primaria completa para el sexo femenino, al contrario que la de los hombres, y el gran desarrollo de la enseñanza privada elemental incompleta, responden a los planteamientos de la política educativa decimonónica que considera la instrucción de las mujeres no como un asunto público, sino privado⁴².

A este respecto es significativo de la mentalidad dominante el artículo de opinión publicado en el Boletín Oficial de Jaén en 1834 bajo el título “*Educación Doméstica*”:

“En todas las condiciones de la vida, el principal deber del hombre es el de su conservación, y para conseguirlo es necesario alimentarse; requisito sin el cual no es posible existir. Más como para poseer los medios de subsistencia, es menester heredarlos o adquirirlos por medio del trabajo, este cuidado es peculiar del hombre, así como lo es de la mujer el de comprar todo lo necesario para la manutención, conservación y guiso de los manjares. Y a la verdad que a nadie mejor que al bello sexo, nacido para suavizar las penas del hombre y consolarle en sus aflicciones, es a quien compete tan noble y útil misión [...].

No dudamos que tal vez habrá ciertas señoras que mirarán con desdén y oficiosidad nuestras indicaciones, protestando, que ellas no han nacido para la cocina, sino para el estrado, tocador o piano. Conocemos que todo es útil; pero no podemos menos de confesar, en honor de la verdad, del bien público y del mismo interés de las señoras, que el adorno que más las ennoblece y que más acreedoras las hace a la estimación de los hombres sensatos y juiciosos, es el que estén diestras en el gobierno económico y doméstico de los diferentes ramos de una casa, a fin de que siendo un día buenas esposas, sean también tiernas y amables madres, que reproducidas en sus hijos, formen la felicidad y bienestar de estos, enseñándoles desde su tierna edad las obligaciones de su sexo, para que de este modo tomen afición al trabajo y no se desdeñen cuando sean mayores de hacer todas las labores y haciendas que les son propias [...].

⁴¹ Gil de Zárate (1855), *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Imp. De Sordomudos, Vol. I, pp. 367-371.

⁴² El *Dictamen y el Proyecto* de 1814 afirmaba que la educación del sexo femenino, que forma una parte preciosa de la sociedad, debía ser de índole moral, doméstica y privada. En todo caso, para esa “preciosa parte” bastaría con “escuelas públicas”, donde se enseñara a las niñas a leer y escribir y a las adultas “las labores propias de su sexo”, encargándose a las diputaciones la determinación, en cada provincia, de su número, ubicación, dotación y arreglo. El *Reglamento* de 1821 reproducirá, sin variaciones sustanciales, el proyecto de 1814.

En el interés, pues, bien entendido de los padres, en el de las mismas señoritas, en el del bien público, y aun de la moral, está, que aprendan desde su tierna edad todas las labores propias de su sexo, y como principal, la de saber guisar, siendo por precisión más grata á los ojos de los hombres juiciosos, aquella que sepa desempeñar mejor, con más economía y menos tiempo, unas labores que la harán digna de la estimación pública⁴³”.

En Jaén, según Sancho Rodríguez, uno de los primeros en destacar la necesidad de enseñar a la mujer fue Miguel Garrido Ocaña, primer Director de la Escuela Normal de Maestros, quien en el discurso pronunciado con motivo de la inauguración de aquella, el 19 de marzo de 1843, dijo palabras como las que siguen:

“[...] la falta más notable que se nota en la educación depende de la poca o ninguna instrucción que hasta ahora se ha dado a las mugeres (sic) [...] Sí, Señoras, han sido muy crueles con vosotras los hombres que han proclamado no se os dé instrucción, temerosos de que os fuese dañosa para vuestras costumbres, y mucho más aquellos que ciñéndoos solo a los cuidados caseros os cerraron sin el menor motivo las puertas del templo del saber⁴⁴”.

Bibliografía

Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 31 de diciembre de 1834.

Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 20 de octubre de 1849.

Colección Legislativa de Instrucción Primaria, Madrid 1855

Garrido, Fernando (1865): *La España Contemporánea*. Ed. Salvador Manero, Barcelona.

Gil de Zárate (1855), *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Imp. De Sordomudos, Vol. I.

Gómez Moreno, Ángel (1988) *La enseñanza primaria en España 1846-1856*. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado n.3,

Guereña, Jean Louis y VIÑAO FRAGO, Antonio (1996): *Estadística escolar, proceso de escolarización y sistema educativo nacional en España (1750-1850)*. Barcelona. Ediciones Universitarias de Barcelona.

Instituto Nacional de Estadística (I.N.E). Censo de población de España de 1797.

Jagoe, Catherine (1998): *La mujer en los discursos de género*, Icaria Editorial, Barcelona.

Madoz, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. Tom. IX.

⁴³ Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 31 de diciembre de 1834.

⁴⁴ Sancho Rodríguez, M^a Isabel (1999): *La Escuela Normal de Jaén 1843-1940*, vol. I, Jaén, Ayuntamiento de Jaén, p.178

Palacio Lis, Irene (2003): *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*, Valencia, Ed. Universitat de València.

Plan y Reglamento General de Escuelas de Primeras Letras de 1825.

Puelles Benítez, Manuel (1985): *Historia de la Educación en España*. Madrid, M.E.C.

Real Orden, 20 XII. 1852. Colección legislativa de Instrucción primaria, desde la publicación de la ley de 21 de julio de 1838,347.

Revista de Instrucción Primaria. Madrid, Establecimiento Tipográfico de M. Jiménez, Año 1, 1 de diciembre de 1849.

Rivera Balboa, Blas (2012). *Historia de la educación primaria en Jódar en el siglo XIX. La incorporación de las mujeres y la escuela*. [Tesis doctoral, Universidad de Jaén].

Rivera Balboa, Blas (2020). *La instrucción primaria en la Constitución de 1812 y sus consecuencias en el ayuntamiento giennense de Jódar*. Cabás, (23), 141-160.

Rivera Balboa, Blas, (2021). *La educación primaria en Jódar en la primera década del siglo XX*. Cabás, (26), 113-138.

Sancho Rodríguez, M^a Isabel (1999): *La Escuela Normal de Jaén 1843-1940*, vol. I, Jaén, Ayuntamiento de Jaén.

Sociedad Española de Historia de la Educación: *Actas del II Coloquio de Historia de la Educación*. Valencia, 1983. *Escolarización y sociedad en la España contemporánea (1808-1970)*.

Viñao Frago, Antonio (1983): *Fuentes estadísticas de ámbito nacional-estatal para el estudio de la escolarización en el nivel elemental (1750-1832)*. Departamento de Educación Contemporánea e Historia de la Educación. Universidad de Valencia.

Sanz Díaz, F. (1980): *El proceso de institucionalización e implantación de la primera enseñanza en España (1838-1870)*. Cuadernos de Investigación Histórica, n.4.

